

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 45/2024

VIEDMA, 14 de febrero de 2024.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/1814/23**, del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, Anexo I a la Acordada N° 51/2021-STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, y las Resoluciones N° 824/2023 y 1006/2023 Pdta. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 039/23 tendiente a la adquisición de licencias Autocad Autodesk con destino a la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial.

Que mediante Resolución N° 1006/2023 Pdta. STJ (fs. 121/128vta.) se dispuso el segundo llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 132 y 157 corren glosadas, respectivamente, constancias de publicación en el sitio web de este Poder, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que se cursaron invitaciones a participar a cuarenta y seis (46) proveedores del rubro, según constancias de misiva electrónica insertas a fs. 141/143.

Que a fs. 158 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 20 de diciembre del año en curso, no se recepcionó ninguna oferta.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando precedente corresponde declarar desierto el procedimiento instruido.

Que atento a las restricciones presupuestarias del ejercicio 2024 y al significativo aumento en moneda nacional de las licencias, por providencia de fs. 164 la Administradora General ordenó la disminución de las cantidades a adquirir de doce (12) a seis (6).

Que a fs. 170/171 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución N° 119/13, artículo 1° inc. x), el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 039/23 -Segundo llamado-, llevada a cabo para ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD AUTODESK CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA JUDICIAL.

Artículo 2°.- Declarar DESIERTA la presente licitación y tramitar un nuevo proceso, conforme las modificaciones de las cantidades a adquirir.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, comunicar, cumplido archivar.

Firmantes:

CECI - Presidente STJ.

ZAPPALA CAIOTTO - Administradora General subrogante.